



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: HABERES JUNIO 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 27 JUN. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 150/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES JUNIO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de junio de 2024, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/73 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 74/85 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a foja 86 se encuentra la planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 87/102 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 103.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de junio de 2024, por la suma total de \$ 300.800.446,52 (pesos trescientos millones ochocientos mil cuatrocientos cuarenta y seis con 52/100).

CO
EP

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a foja 107 el Informe de Auditoría N° 54/2024.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período junio 2024, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 300.800.446,52 (pesos trescientos millones ochocientos mil cuatrocientos cuarenta y seis con 52/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 233.112.601,05 (pesos doscientos treinta y tres millones ciento doce mil seiscientos uno con 05/100); Asignaciones Familiares: \$ 6.986.937,17 (pesos seis millones novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y siete con 17/100) y Contribuciones Patronales: \$ 60.700.908,30 (pesos sesenta millones setecientos mil novecientos ocho con 30/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período junio de 2024, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



244

"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

244 /2024

| |
|--------------|
| TCP |
| Confecionado |
| CB |
| Controlado |
| ep |
| Corrigido |


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

